DIBEN 25 años 1989 - 2014
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

Contratación Directa N° 08/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores"

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero de 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de marzo de 2014,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos: ----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación.----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Inicialmente se ha establecido como fecha de apertura el día 17 de setiembre de 2014 para las 09:15 hs. , la cual fue prorrogada por carecer de 3 (tres) ofertas según se establece en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", quedando fijada nueva fecha de apertura para el día 23 de setiembre del corriente a las 09:15 hs., en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 805/09.

Al respecto, en fecha 23 **de setiembre de 2014** siendo las 09:15 hs., conforme a la prórroga fijada para la presente Contratación Directa N° 08/2014 " Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores". **Id. Nº 274.921**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **03 (TRES)** presentaron sus propuestas en los Ítems que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto firmado y sellado por el representante de la firma; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres, los cuales forman parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
1	FARRES S.A.C.I.	*Gs. 3.340.000*
2	MAES S.R.L.	*Gs. 13.872.000*
3	SDA PARAGUAY S.A	Gs. 3.600.000

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Rojas, Director
Asesor Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Que, de conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación NO ha solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Que, NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330 y, e) foliatura y firma del representante legal o propietario en todas las hojas que componen la oferta.----------

A continuación se detallan la presentación de documentos sustanciales en el momento de la apertura de ofertas, según siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07
FARRES S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En la revisión documental se ha verificado el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

EN CONCLUSION, todos los oferentes citados inicialmente cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto sus ofertas son susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.----------

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc. 2 del art. 61° del Decreto N° 21909/03, el comité de evaluación procede a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Ofertas agrupadas s/ Inc. 2 del Art. 61 Decreto 21909/03	
FARRES S.A.C.I.	Gs. 3.340.000 IVA Incluido
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 3.600.000 - IVA Incluido
MAES S.R.L.	Gs. 13.872.000 - IVA Incluido

Tomando en consideración que la modalidad de adjudicación del presente proceso de contratación es **POR ITEM**, la metodología de evaluación del comité se basa en analizar las ofertas presentadas atendiendo al Inc. 3 del Art. 61° del Decreto 21909/03, se selecciona **en el ítem 1 y 2 a la firma *FARRES S.A.C.I.; en el ítem 3,4 y 5 a la firma SDA PARAGUAY S.A. Y en el ítem 6 a la firma MAES S.R.L.,*** cuyas ofertas resultan ser las ofertas más bajas, las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad legal, especificaciones técnicas entre otros.----------

En base a los criterios arriba trascriptos, se desprende que las firmas oferentes cumplen con la presentación de los documentos sustanciales en el momento de apertura de las ofertas.

PEDIDOS DEDOCUMENTOS

Que, el Comité de Evaluación ha solicitado, en fecha 07 de octubre de 2014, a los oferentes las documentaciones conforme al siguientes detalle:

1- FARRES S.A.C.I. Según Nota DCP N° 352/14:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Copias de Contratos anteriores o copias de facturas por la provisión de Baterías, Discos Duros, Corta Pico, etc., correspondiente al ejercicio fiscal 2012. Tales contratos deberán estar acompañados de su respectiva Constancia de Cumplimiento satisfactorio. Deberán presentar como mínimo un (1) contrato de cada año. Anexo B (DDLC) punto 20 d) "*Experiencia*".-

La firma FARRES S.A.C.I. en fecha 08 de octubre de 2014 ha solicitado por Nota una prórroga de 48 hs. para presentar las documentaciones solicitadas. Al respecto, por Nota N° 364/14 de fecha 08/10/14 se concedió la prorroga solicitada, donde se les comunica la viabilidad a su solicitud.

Al respecto, la firma dio cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de las documentaciones solicitadas.

2- MAES S.R.L. Según Nota DCP N° 353/14:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Copias de Contratos anteriores o copias de facturas por la provisión de Baterías, Discos Duros, Corta Pico, etc., correspondiente al ejercicio fiscal 2012 y 2013. Tales contratos deberán estar acompañados de su respectiva Constancia de Cumplimiento satisfactorio. Deberán presentar como mínimo un (1) contrato de cada año. Anexo B (DDLC) punto 20 d) "*Experiencia*".-
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas conforme al ANEXO C de la Carta de Invitación.
- Certificado de Origen, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio en el caso de que los oferentes presenten ofertas de productos nacionales.

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Sobre la firma MAES S.R.L. se remitió vía fax la Nota DCP N° 353/14, donde se le solicitaban documentaciones y no pudiendo comprobarse la recepción por parte del mismo, se volvió a solicitar dichas documentaciones según Nota DCP N° 365/14, de fecha 09 de octubre del corriente, dandolé un plazo hasta el 10 de octubre del corriente hasta las 12:00 hs. Sin embargo, pese a la nueva fecha dada por esta Dirección, No dieron cumplimiento a lo solicitado.

3- SDA PARAGUAY S.A.

- Copias de Contratos anteriores o copias de facturas por la provisión de Baterías, Discos Duros, Corta Pico, etc., correspondiente al ejercicio fiscal 2012 y 2013. Tales contratos deberán estar acompañados de su respectiva Constancia de Cumplimiento satisfactorio.Deberán presentar como mínimo un (1) contrato de cada año. .-
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas conforme al ANEXO C de la Carta de Invitación.

Sobre la firma SDA PARAGUAY S.A. se remitió vía fax la Nota DCP N° 354/14, donde se le solicitaban documentaciones, dandolé un plazo hasta el 08 de octubre del corriente hasta las 13:00 hs., sin embargo la misma ha presentado en forma PARCIAL las documentaciones solicitadas, dado que No presentó la Constancia de Cumplimiento Satisfactorio correspondiente al año 2013.

A nuestro requerimiento, las firmas citadas precedentemente **NO** dieron cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
	Especificaciones Técnicas	Experiencia	Capacidad Legal	Capacidad Técnica
FARRES S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SDA PARAGUAY S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
MAES S.R.L.	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que si bien las firmas dan cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales no ocurre lo mismo con la presentación de los documentos no sustanciales.----

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ITEM**.----------

Que, el menor precio cotizado en los ítems 1 y 2 corresponde a la Firma **FARRES S.A.C.I.**, la que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.----------

Que, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Art. 34°** estipula: ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad***

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Rejas, Director
Asesoría Jurídica DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera

del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";* es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**----------

1.- Adjudicar,de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03, a la firma **FARRES S.A.C.I. por un monto total de Gs. 3.340.000 (Gs. Tres millones trescientos cuarenta mil) IVA Incluido Gs., según cuadro que se adjunta.**---------

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente ***la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo.

2- Declarar desierto los ítems N° 3,4,5 y 6 de acuerdo al Art. 30 Inc. "b" de la Ley 2051/03, que estipula: "DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA: ... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Son parte del presente Informe de Evaluación: **Anexo I** "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** "Cuadro de Precios Adjudicados", **Anexo III** "Cuadro de Items Declarados Desiertos" y Anexo IV "Cuadro de Verificación Documental".----------

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 22 días del mes de octubre de 2014.----------

Abog. Cesar Romero Miembro del Comité de Evaluación – DAL	**CP. Rosana Recalde** Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS											
CD N° 08/2014 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES". ID N° 274.921											
						FARRES S.A.C.I.		MAES S.R.L.		SDA PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	26111703-003	Baterias de 90 Ampéres	Unidad	7	Unidad	380.000	2.660.000	812.000	5.684.000	No Cotiza	No Cotiza
2	26111703-004	Baterias de 180 Ampéres	Unidad	1	Unidad	680.000	680.000	1.260.000	1.260.000	No Cotiza	No Cotiza
3	39121402-002	Corta Pico p/ Computadoras (zapatilla)	Unidad	75	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	41.000	3.075.000	30.000	2.250.000
4	43201803-002	Discos Duros; Especificar Capacidad	Unidad	2	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	520.000	1.040.000	375.000	750.000
5	32131012-004	Fuentes p/PCATX de 350 W con conector adicional	Unidad	10	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	240.000	2.400.000	60.000	600.000
6	39111702-001	Linterna	Unidad	7	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	59.000	413.000	No Cotiza	No Cotiza
		PRECIO TOTAL					**3.340.000**		**13.872.000**		**3.600.000**

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César R[illegible]
Asesoría L[illegible] - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							
CD N° 08/2014 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES". ID N° 274.921							
						FARRES S.A.C.I.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	26111703-003	Baterias de 90 Amperes	Unidad	7	Unidad	380.000	2.660.000
2	26111703-004	Baterias de 180 Ampéres	Unidad	1	Unidad	680.000	680.000
		PRECIO TOTAL					3.340.000

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. [illegible] Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ANEXO III

CUADRO DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS						
CD N° 08/2014 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES". ID N° 274.921						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**UM**	**Cantidad**	**Presentación**	
3	39121402-002	Corta Pico p/ Computadoras (zapatilla)	Unidad	75	Unidad	**DESIERTO**
4	43201803-002	Discos Duros; Especificar Capacidad	Unidad	2	Unidad	**DESIERTO**
5	32131012-004	Fuentes p/PCATX de 350 W con conector adicional	Unidad	10	Unidad	**DESIERTO**
6	39111702-001	Linterna	Unidad	7	Unidad	**DESIERTO**

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible], Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ANEXO IV

Verificación Documental

	FARRES S.A.C.I.		MAES S.R.L.		SDA PARAGUAY S.A.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
1.a.1. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	✔		✔		✔	
1.a.2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✔		✔		✔	
1.a.3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✔		✔		✔	
1.a.4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✔		✔		✔	
1.a.5. Declaración Jurada conforme a la Ley N° 4.558/11 Art. 3° inciso "c".	***	***	***	***	***	***

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible], Director
Asesor Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✔		✔		✔	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✔		✔		✔	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✔		✔		✔	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✔		✔		✔	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		X		X		X

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible], Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1.- Por lo menos dos (2) años de experiencia a ser acreditada con Copias de Contratos anteriores o copias de facturas por la provisión de Baterías, Discos Duros, Corta Pico, etc., en los dos últimos ejercicios fiscales 2012 y 2013. Tales contratos deberán estar acompañados de su respectiva Constancia de Cumplimiento satisfactorio. Deberán presentar como mínimo un (1) contrato de cada año.		✗		✗		✗
2.- Catálogo de los bienes ofertados, firmado y sellado.	✔			✗		✗
3.- DD.JJ. De que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas conforme al ANEXO C de la Carta de Invitación.	✔			✗		✗
4.- Certificado de Origen, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio en el caso de que los oferentes presenten ofertas de productos nacionales.	***	***		✗	***	***

Asimismo, se obvian los documentos a ser verificados los Inc. Correspondientes a "Oferentes Individuales que sean Personas Físicas" y "Oferentes en Consorcio", por carecer de ofertas que provengan de esas figuras.

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible], Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN